

	PAGINA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	
Confederación Hidrográfica del Sur de España. Adjudicaciones de obras.	3370
Comité Ejecutivo de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos. Adjudicación de obras.	3372
Junta del Puerto de La Coruña. Subasta de obras.	3372
MINISTERIO DE EDUCACION	
Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Barcelona. Adjudicaciones de obras.	3372
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Adjudicaciones de obras.	3372
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
Dirección General de Infraestructura del Transporte. Adjudicaciones de obras.	3372
MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL	
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud en Santander. Rectificación de anuncio.	3373

MINISTERIO DE CULTURA

	PAGINA
Secretaría General Técnica. Concurso de edición de 12 números del «Boletín Oficial del Ministerio».	3373
Mesa de Contratación del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria. Adjudicaciones de obras.	3373
Mesa de Contratación. Adjudicación de elementos de sistema de seguridad (robo-incendio).	3373

ADMINISTRACION LOCAL

Diputación Provincial de Madrid. Subasta de obras.	3373
Ayuntamiento de Alhama de Granada. Concurso-subasta de obras.	3373
Ayuntamiento de Coín (Málaga). Subasta de obras.	3374
Ayuntamiento de El Hornillo (Ávila). Subasta de maderas.	3375
Ayuntamiento de Gironella (Barcelona). Subasta de obras.	3374
Ayuntamiento de Granada. Subasta de obras.	3374
Ayuntamiento de Madrid. Concursos de obras.	3375
Ayuntamiento de Madrid. Concursos-subastas de obras.	3375
Ayuntamiento de Ripollet (Barcelona). Rectificaciones de anuncios.	3376
Junta Administrativa de Bezana (Burgos). Subasta de aprovechamientos de maderas.	3376

Otros anuncios

(Páginas 3377 a 3390)

I. Disposiciones generales**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

3430 REAL DECRETO 170/1981, de 9 de enero, por el que la Generalidad de Cataluña asume los servicios traspasados en materia de Viticultura y Enología.

La disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por Ley Orgánica cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de dieciocho de diciembre, determinó que la Generalidad asumiría con carácter definitivo y automático, y sin solución de continuidad, los servicios que le hubieran sido traspasados desde el veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete hasta la vigencia de dicho Estatuto, previendo la adaptación de las transferencias realizadas, si fuera preciso, a los términos del mismo.

Desde la fecha antes indicada, y en virtud del Real Decreto dos mil novecientos diecisiete/mil novecientos setenta y nueve, de siete de diciembre, por el que se transfirieron competencias en materia de Viticultura y Enología, fueron puestos a disposición de la Generalidad medios personales y patrimoniales para el ejercicio de las mismas, cuyo régimen jurídico de adscripción resulta preciso adaptar a la situación configurada por el Estatuto de Autonomía, y, en este sentido, la Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto, ha adoptado el oportuno acuerdo al respecto en su sesión del Pleno celebrado el día nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta, seis, del Estatuto de Autonomía de Cataluña, a propuesta de los Ministros de Agricultura y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—El régimen de los bienes, derechos y obligaciones del Estado, que se detallan en la relación anexa número uno, y el régimen del personal, que se detalla en la relación anexa número dos, las vacantes que en la actualidad existen en Cataluña, que se detallan en la relación número tres, y los créditos presupuestarios del ejercicio corriente que constituyen la dotación de los servicios traspasados, que se recogen en la relación número cuatro, puestos a disposición de la Generalidad de Cataluña para realizar la gestión y administración de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Viticultura y Enología, transferidos a la misma por el Real Decreto dos mil novecientos diecisiete/mil novecientos

setenta y nueve, de siete de diciembre, que han sido asumidos por la Generalidad en los términos previstos en la disposición transitoria sexta, seis, del Estatuto de Autonomía de Cataluña, será el establecido en el Real Decreto mil seiscientos sesenta y seis/mil novecientos ochenta, de treinta y uno de julio.

Para la delegación del Ministerio de Agricultura en la Generalidad del carácter de «Certificado Oficial» de los certificados expedidos al amparo del apartado e) del artículo tercero del Real Decreto mil quinientos veintitrés/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, se establecerá un convenio entre ambos Organismos.

Artículo segundo.—Este Real Decreto será publicado simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad», adquiriendo vigencia a partir de su publicación.

Dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
RAFAEL ARIAS SALGADO Y MONTALVO

RELACION NUMERO 1

Edificios e instalaciones que se transfieren a la Generalidad de Cataluña correspondientes a las Estaciones de Viticultura y Enología

1. Estación de Viticultura y Enología de Vilafranca del Penedés

Edificio situado en la calle de Amalia, 21, de Vilafranca del Penedés, con salida a la calle del Duque de la Victoria, que consta de dos plantas, bodega-sótano, patios y desván en el piso segundo.

La planta baja está destinada a oficinas para el público, sala de reuniones, bodega, patios y una vivienda para el encargado. La planta superior está ocupada por Laboratorio, Oficina, Biblioteca y Servicios.

2. Estación de Viticultura y Enología de Reus

Edificio de la Estación, construido en un solar de 4.540 metros cuadrados, situado entre las calles del Doctor Ferrand, calle del Matadero, calle de Barcelona y paseo de Suñer.

El edificio de la Estación de Viticultura y Enología consta de una parte central de tres plantas, zona de Laboratorio de dos plantas y de otras dependencias, incluidas cinco viviendas.

RELACION NUMERO 2

Relación de personal que se transfiere de la Estación de Viticultura y Enología de Vilafranca del Penedés y Reus

Nombre	Número de Registro	Cuerpo, Escala o plaza	Observaciones
<i>a) Relación de personal de la Estación de Vilafranca del Penedés</i>			
José María Vidal-Barraquer Marfá ...	A01AG480	Ingeniero Agrónomo del Estado.	Director de la Estación en activo.
Pedro Mestre Raventós ...	A02AG483	Perito Agrícola ...	En activo.
Ramón Pareta Rovira ...	B02AG179	Capataz ...	En activo.
José Monserrat Planas ...	—	Capataz ...	En activo.
Vacante ...	—	Téc. Tit. Facult. ...	Perciben sus retribuciones con cargo a los Presupuestos del Estado.
Vacante ...	—	Maestro especialista ...	
Antonio Cantos González ...	T13AG09A004OP	Perito Químico ...	Supernumerario.
Juan García Barceló ...	T57AG04A001P	Perito Químico ...	Supernumerario.
Marcelino Forcada Domingo ...	T57AG04A0013P	Perito Agrícola ...	Supernumerario.
Pedro Giró Catasús ...	T13AG09A0048P	Perito Agrícola ...	Supernumerario.
José María Colomer Font ...	T57AG09A003OP	Auxiliar de laboratorio	Supernumerario.
José Ribas Beltrán ...	—	Titulado Grado Medio ...	Pertenece a la plantilla laboral.
Juan Pareta Papiol ...	—	Administrativo ...	Pertenece a la plantilla laboral.
Monserrat Bertrán Carbonell ...	—	Administrativo ...	Pertenece a la plantilla laboral.
Alberto Gonzalo Pallarés ...	—	Analista de laboratorio ...	Pertenece a la plantilla laboral.
José Gol Parés ...	—	Analista de laboratorio ...	Pertenece a la plantilla laboral.
María Asunción Giró Beltrán ...	—	Auxiliar administrativo ...	Pertenece a la plantilla laboral.
José Raventós Ventura ...	—	Peón especialista ...	Pertenece a la plantilla laboral.
Florencio Bustos Muela ...	—	Peón especialista ...	Pertenece a la plantilla laboral.
Palmira Martínez Alonso ...	—	Limpiadora ...	Pertenece a la plantilla laboral.
Ramona Márquez Mota ...	—	Limpiadora ...	Sustituye a doña Pilar Pérez García.
<i>b) Relación de personal de la Estación de Viticultura y Enología de Reus</i>			
Ramón Vidal-Barraquer Marfá ...	A01AG514	Ingeniero Agrónomo del Estado.	Director de la Estación en activo.
Mauricio de Sivatte Algueró ...	B02AG82	Auxiliar de laboratorio c/T.º ...	En activo. Percibe sus retribuciones con cargo a los Presup. del Estado.
José Miquel Vidal ...	—	Perito Agrícola ...	Pertenece a la plantilla laboral.
María Cabrera Blanch ...	—	Administrativo ...	Pertenece a la plantilla laboral.
Asunción Bermusell Rue ...	—	Auxiliar administrativo ...	Pertenece a la plantilla laboral.
Francisco Abril Catalá ...	—	Auxiliar de laboratorio ...	Pertenece a la plantilla laboral.
José Queralt Casanovas ...	—	Auxiliar de laboratorio ...	Pertenece a la plantilla laboral.
Ramón Mauri Piñol ...	—	Auxiliar de laboratorio ...	Pertenece a la plantilla laboral.
Ramón Pons Escudé ...	—	Auxiliar de laboratorio ...	Pertenece a la plantilla laboral.
Ambrosio Pérez Aranda ...	—	Peón agrario ...	Pertenece a la plantilla laboral.
Victoria Inglés Sorolla ...	—	Limpiadora ...	Sustituye a D.ª Mercedes Macía Llanes

Cuadro de las retribuciones anuales de 1980 del personal de plantilla de la Estación de Viticultura y Enología de Vilafranca del Penedés

Nombre	Sueldo	Trienio	Grado	CD	P. Jornada	Incentivos	Total
Antonio Cantos González ...	460.800	—	38.208	78.960	218.880	102.972	899.820
Marcelino Forcada Domingo ...	460.800	118.640	38.208	78.960	—	102.972	797.580
Juan García Barceló ...	460.800	209.952	38.208	78.960	—	102.972	890.892
Pedro Giró Catasús ...	460.800	—	38.208	—	185.760	102.972	787.740
José María Colomer Font ...	230.400	58.320	9.552	45.120	105.840	135.800	584.832
Totales ...	2.073.800	384.912	182.384	282.000	510.480	547.488	3.960.864

Cuadro de retribuciones anuales de 1980 (1) del personal laboral de la Estación de Viticultura y Enología de Vilafranca del Penedés

Nombre	Sueldo	Trienios	Complementos	Pagas extras	Total
Monserrat Bertrán Carbonell ...	433.688	108.300	50.748	90.328	683.044
Florencio Bustos Muela ...	313.812	109.788	(2) 105.924	70.800	600.124
Asunción Giró Beltrán ...	351.600	17.580	41.148	61.530	471.858
José Gol Pares ...	433.688	21.660	50.748	75.888	581.984
Alberto Gonzalo Pallarés ...	433.688	21.660	50.748	75.888	581.984
Palmira Martínez Alonso ...	165.660	52.848	30.936	36.418	285.862
Ramona Márquez Mota ...	165.660	—	30.936	27.610	224.206
Juan Pareta Papiol ...	433.688	86.640	50.748	86.718	657.774
José Raventós Ventura ...	313.812	94.104	(2) 88.152	87.986	584.054
José Rivas Beltrán ...	580.736	112.128	65.828	112.144	850.836
Totales ...	3.605.952	624.708	565.716	705.110	5.501.466

(1) Retribuciones de acuerdo con el Convenio de 1979, que fue autorizada la adhesión con fecha 1 de enero de 1980, en la actualidad se ha solicitado del Ministerio de Hacienda el oportuno suplemento de crédito a fin de poder actualizar las retribuciones.

(2) Se les aplicó la cláusula de salvaguardia.

Personal en activo de la Estación de Viticultura y Enología de Vilafranca del Penedés

Nombre	Número de Registro	Cuerpo, Escala o plaza	Retribuciones
José María Vidal Barraquer Marfá ...	A01AG480	Ingeniero Agrónomo del Estado ...	Todo este personal percibe sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
Pedro Mestre Raventós ...	A02AG483	Perito Agrícola ...	
Ramón Pareta Rovira ...	B02AG179	Capataz ...	
José Monserrat Planas ...	—	Capataz ...	

Cuadro de las retribuciones anuales de 1980 (1) del personal laboral de la Estación de Viticultura y Enología de Reus

Nombre	Sueldo	Trienios	Complementos	Pagas extras	Total
Francisco Abril Catalá ...	351.600	140.640	41.148	82.040	615.428
Asunción Bermusell Rue ...	351.600	35.180	41.148	64.460	492.368
María Cabrera Blanch ...	433.668	195.048	50.748	104.788	784.250
José Miguel Vidal ...	560.736	168.192	65.628	121.488	916.044
Ramón Mauri Piñol ...	351.600	87.900	41.148	73.250	553.898
Victoria Inglés Sorolla ...	132.168	—	15.468	22.028	169.664
Ramón Pont Escudé ...	351.600	123.060	41.148	79.110	594.918
Ambrosio Pérez Aranda ...	313.812	47.052	36.720	60.144	457.728
José María Queralt Casanovas ...	351.600	17.580	41.148	61.530	471.858
Totales ...	3.198.384	814.632	374.304	668.836	5.056.156

(1) Retribuciones de acuerdo con el Convenio de 1979, que fue autorizada la adhesión con fecha 1 de enero de 1980, en la actualidad se ha solicitado del Ministerio de Hacienda el oportuno suplemento de crédito a fin de poder actualizar las retribuciones.

Personal en activo de la Estación de Viticultura y Enología de Reus

Nombre	Número de Registro	Cuerpo, Escala o plaza	Retribuciones
Ramón Vidal-Barraquer Marfá ...	A01AG514	Ingeniero Agrónomo del Estado.	Todo este personal recibe sus retribuciones con cargo a los Presupuestos del Estado.
Mauricio de Sivatte Algueró ...	B02AG62	Auxiliar de Laboratorio c/T.º	

NOTA.—Todo el personal, tanto funcionario como contratado y/o laboral que se cita en las relaciones precedentes, continuarán percibiendo sus haberes durante el primer trimestre de 1981, con cargo y a través de los Organismos y habilitaciones por donde vienen haciéndolo en la actualidad.

RELACION NUMERO 3

Plazas vacantes en las Estaciones de Viticultura y Enología de Vilafranca del Penedés y Reus

De acuerdo con la relación de personal que figura en la relación número 3, las vacantes en el momento de la transferencia son las siguientes:

Estación de Vilafranca del Penedés

Un Técnico con título facultativo de la plantilla de Cuerpos no escalafonados del Ministerio de Agricultura y con cargo al presupuesto del mismo.

Un Maestro Especialista de la plantilla de Cuerpos no escalafonados del Ministerio de Agricultura y con cargo al presupuesto del mismo.

RELACION NUMERO 4

Créditos de gastos corrientes a transferir a la Generalidad de Cataluña en 1981

SECCION 21

Concepto	Especificación	Pesetas
a) Estación de Viticultura y Enología de Vilafranca del Penedés		
221-2	Gastos de oficina ...	25.920
222	Conservación y reparación Estaciones ...	129.800
223	Limpieza, calefacción, etc. ...	64.800
241-2	Dietas y locomoción ...	129.600
254	Gastos de funcionamiento ...	1.173.960
271-2	Material inventariable ...	38.880
Total a transferir a la Generalidad (Estación de Viticultura y Enología de Vilafranca del Penedés) ...		1.562.780

Concepto	Especificación	Pesetas
b) Estación de Viticultura y Enología de Reus		
211-2	Gastos de oficina ...	12.960
222	Conservación y reparación Estaciones ...	88.400
223	Limpieza, calefacción, etc. ...	32.400
241-2	Dietas y locomoción ...	64.800
254	Gastos de funcionamiento ...	503.280
271-2	Material inventariable ...	25.920
Total a transferir a la Generalidad (Estación de Viticultura y Enología de Reus).		725.760

3431

REAL DECRETO 171/1981, de 9 de enero, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de investigación agraria.

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por Ley orgánica cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de dieciocho de diciembre, en su artículo nueve, punto siete, asigna a la Generalidad de Cataluña competencia exclusiva en investigación, sin perjuicio de lo que dispone el número quince del apartado uno del artículo ciento cuarenta y nueve de la Constitución.

En consecuencia, procede traspasar a esta Comunidad Autónoma los servicios del Estado en materia de investigación agraria.

La Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto ha procedido a concretar los correspondientes servicios e inventariar los bienes y derechos del Estado que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad, adoptando al respecto el oportuno acuerdo en su sesión del Pleno celebrado el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta.